

Servicios Bucodentales Incluidos en la Cartera Pública según la Edad y Características del Paciente

1. Niños de 0 a 14 años

Servicios incluidos

- Revisiones generales periódicas y exploración de salud bucodental.
- Aplicación de flúor, barnices y sustancias remineralizantes en dientes para prevenir caries.
- Selladores de fisuras en molares permanentes (cuando hay riesgo).
- Tratamientos de caries: empastes u obturaciones en dientes definitivos (y tratamiento especial en casos tempranos en dientes de leche).
- Remineralización y tratamientos mínimamente invasivos para lesiones iniciales.
- Extracciones necesarias por caries, traumatismos o enfermedad.
- Reparación de fracturas por traumatismos.
- Educación sanitaria: técnicas de cepillado y autocuidado, hábitos saludables.

Acceso

- Solicitud de cita pediátrica en el centro de salud o en la Unidad de Salud Bucodental.
- Presentar la tarjeta sanitaria del menor.
- Debe acudir acompañado por un adulto responsable.

2. Personas mayores de 14 años con discapacidad superior al 33%

Servicios incluidos

- Todos los servicios infantiles anteriores (revisiones, empastes, extracciones, selladores, etc.) adaptados a la edad adulta y a las capacidades de la persona.
- Atención adaptada: posibilidad de atención en centro, universidad dental o derivación hospitalaria si hay problemas de colaboración o necesidad de sedación.

- Tratamiento preventivo y conservador para evitar caries y problemas de encías.
- Educación y apoyo en autocuidado y hábitos saludables.

Acceso

- Solicitud de cita en su centro de salud o consultorio de referencia.
- Presentar certificado de discapacidad igual o superior al 33% (intelectual o física que limite la movilidad de miembros superiores).
- Valoración individual de necesidades para determinar la modalidad del tratamiento y lugar de atención.

3. Embarazadas

Servicios incluidos

- Revisión bucodental específica y asesoramiento durante el embarazo.
- Aplicación de flúor, control de placa bacteriana y detección temprana de caries o gingivitis.
- Consejos preventivos y educación para el cuidado bucal en gestantes y de cara a la salud del bebé.

Acceso

- Notificar situación de embarazo al pedir la cita con la Unidad Bucodental en el centro de salud.
- Se puede acceder en cualquier trimestre del embarazo; se recomienda realizar al menos una revisión.

4. Pacientes oncológicos

Servicios incluidos

- Control y vigilancia bucodental durante el tratamiento contra el cáncer.
- Prevención de infecciones, control de lesiones bucales y educación específica en autocuidado.

- Posibilidad de seguimiento intensivo según el tipo de tratamiento recibido (quimioterapia, radioterapia...).

Acceso

- Indicado por el propio médico o oncólogo; pueden solicitar una cita a través de su profesional de referencia.

5. General y otros casos especiales

- **Educación en centros escolares:** talleres preventivos, revisiones colectivas.
- **Pacientes con necesidades especiales conductuales** (autismo, etc.):
 - Opciones de sedación consciente, anestesia general y derivación a unidades hospitalarias especializadas cuando no es posible la atención en consulta estándar.

Acceso

- En todo momento mediante derivación interna del profesional de referencia (pediatra, médico de familia, dentista) y en colaboración con los equipos de atención a la diversidad.

Procedimiento general para acceder a los servicios

1. **Pedir cita** en el centro de salud de referencia (puedes pedir “Cita en la Unidad de Salud Bucodental”).
2. **Presentar la documentación** (tarjeta sanitaria, en su caso documento acreditativo de embarazo o discapacidad).
3. **El dentista realizará la valoración inicial y decidirá** si se sigue en el centro habitual, se actúa preventivamente, o si hay que derivar a una unidad especializada (Clínica Universitaria Odontológica o entorno hospitalario).
4. **Realización del tratamiento** según necesidad, incluyendo sesiones de educación/prevención, rehabilitación mínima, empastes, extracciones, etc.
5. **Seguimiento posterior** según el grupo de riesgo o situación personal del paciente.

Recuerda: La cartera pública no cubre tratamientos de ortodoncia estética, implantes, prótesis ni blanqueamientos.

Si tienes dudas, contacta con tu centro de salud o consulta directa al dentista de la sanidad pública.

Este documento puede entregarse en consulta o publicarse para información de pacientes y familiares, asegurando transparencia y acceso claro a las prestaciones disponibles.